

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.416/2022

Título: Decreto de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a mejorar la accesibilidad en edificios comunitarios ubicados en Palma del Río.

BDNS (Identif.): 647124

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647124>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención cualquier tipo de comunidad de vecinos o de propietarios, incluyendo fincas de vecinos o de viviendas, mancomunidades (agrupación de varias comunidades de vecinos), así como comunidades de vecinos con viviendas y locales comerciales, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tener su domicilio social o fiscal en el término municipal de Pal-

ma del Río.

Segundo. Objeto:

Las presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas, destinadas a mejorar la accesibilidad en las zonas comunes de viviendas, casas de vecinos, etc. ubicadas en Palma del Río, a través de obras de rehabilitación.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones destinadas a Comunidades de Vecinos/as para ayuda a materiales de obra de rehabilitación para mejoras de accesibilidad en edificios comunitarios, aprobadas el Ayuntamiento-Pleno de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 163, de fecha 24 de agosto de 2022, que se puede consultar en la web del Ayuntamiento:

<http://www.palmadelrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 20.000 €.

Cuantía máxima por beneficiario: 5.000 €.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación prevista en las bases reguladoras.

Palma del Río, 6 de septiembre de 2022. firmado electrónicamente por el Concejal de Régimen Interior, José María Parra Ortíz.